

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 1320
SECCION 1era.
LA CISTERNA, 26 MAR. 2012

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS:

1.- El Memorandum N° 216 de fecha 22 de Marzo del 2012, de la Dirección de Asesoría Jurídica mediante el cual remite Contrato de Prestación de Servicios suscrito con fecha 12-03-2012 entre la Municipalidad de la Cisterna y don Mario Zapata Vargas por presentación del doble de Mercedes Sosa, que se realizó el día 09-03-2012.-

2.- El Decreto N° 2863 de fecha 06.08.2008 mediante el cual se delega en el Director de Administración y Finanzas la aprobación de Contratos y Convenios;

3.- Lo resuelto por el Alcalde sobre la materia; y

ENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O

1.- APRUÉBASE el Contrato de Prestación de Servicio, suscrito con fecha 12-03-2012 entre la I. Municipalidad de La Cisterna y don Mario Zapata Vargas, el que se adjunta y se incorpora al presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHÍVESE


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL




JAIME MARTINEZ CONSTANZO
DIRECTOR
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
"Por Orden del Sr. Alcalde"

JMC/POF/tcb.-

DISTRIBUCION:

- 1.- Secretaría Municipal
- 3.- Dirección Administración y Finanzas
- 5.- Asesoría Jurídica
- 7.- Transparencia

- 2.- Dirección Control
- 4.- Depto. Contabilidad
- 6.- Dideco
- 8.- Archivo

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

En La Cisterna, a 12 de Marzo de 2012, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA**, corporación autónoma de derecho público, representada por su Alcalde, don **SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO**, chileno, casado, cédula de identidad N° 7.436.441-1, ambos domiciliados en Pedro Aguirre Cerda N° 0161, comuna de La Cisterna, en adelante "la municipalidad", por una parte y por la otra, don **MARIO ZAPATA VARGAS**, chileno, soltero, cédula de Identidad N°11.877924-k, domiciliado en Pasaje Maullín N° 15.229, Villa Chacao, comuna de San Bernardo, en adelante, "el contratado", y exponen que han convenido en el siguiente contrato de prestación de servicios:

PRIMERO: La I. Municipalidad de La Cisterna, ha asumido la cultura y el entretenimiento como una de las tareas de primordial importancia dentro de la gestión, en este contexto y motivado por un sentimiento de desarrollo social, asumirá las tareas culturales como un factor de potenciación de desarrollo humano, social, entregando un espacio de recreación para toda la Familia.

SEGUNDO: En cumplimiento a lo dispuesto, la Ilustre Municipalidad de La Cisterna, y al memorándum N° 836 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, de fecha 08 de Marzo de 2012, se contrata a don MARIO ZAPATA VARGAS, ya individualizado en el encabezado de este instrumento, con el objeto de que realice una (1) presentación del doble de Mercedes Sosa, para el día 09 de Marzo 2012, a las 20:00 horas, en el Escenario Carlos Pereira, ubicado en el paradero 24 de Gran Avenida, comuna de La Cisterna, en la **Actividad denominada Noche del Folclor**, bajo la supervisión y responsabilidad de la **Dirección de Desarrollo Comunitario**.-

TERCERO: Como pago por realizar la presentación indicada precedentemente, la Municipalidad se obliga a pagar un honorario bruto de \$280.000 pesos, suma a la cual deberá descontarle el 10% del impuesto a la ley de renta, el que deberá imputarse al **Programa Promoción de las Actividades Artísticas, Culturales y de Recreación**", aprobado mediante Decreto N° 27 de fecha 06-01-2012. ITEM 21-04-004.



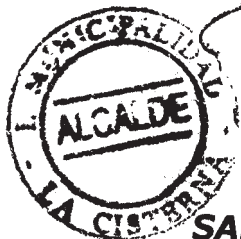
I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ASESORIA JURÍDICA


CUARTO: En garantía de la correcta y completa ejecución de la prestación de servicios, el contratado declara que pagará, en caso de incumplimiento, la suma del servicio al municipio.

QUINTO: Las partes fijan como domicilio, para todos los efectos legales de este Contrato, la ciudad de Santiago, Comuna de La Cisterna, prorrogando competencia a los juzgados que ejercen funciones sobre la misma.

SEXTO: La personería de don Santiago Rebolledo Pizarro, para representar a la I. Municipalidad de La Cisterna, sin perjuicio de constituir un hecho público y notorio, consta del Acta de la Sesión de Constitución del Concejo Municipal, de fecha 06 de diciembre de 2008, documento que no se inserta por ser conocido de las partes.

En comprobante, previa lectura, se ratifica y firman las partes.




SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
Alcalde.
Ilustre Municipalidad La Cisterna


MARIO ZAPATA VARGAS
11.877.924-K